

ANEXO I**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA VISITA PROFESIONAL A LA FERIA SUBCONTRATACIÓN 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD****1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: **"EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"** que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las visitas profesionales consisten en la organización y coordinación de visitas a foros, ferias o encuentros de negocios de interés para las empresas extremeñas, con el objetivo de impulsar el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando, globalmente nuestra balanza exterior.

La Junta de Extremadura, teniendo en cuenta las posibilidades comerciales que implican los nuevos procesos y equipos de fabricación para las empresas industriales extremeñas, anima y apoya a las empresas de la región interesadas en descubrir nuevas posibilidades de negocio en los sectores de la automoción, aeronáutica, industria metalúrgica, bienes de equipo, máquina-herramienta, sector ferroviario o energético, entre otros, mediante esta visita profesional, donde se podrán establecer contactos para la introducción de productos y servicios de las industrias en este sectores, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas.

SUBCONTRATACIÓN 2017 es la Feria Internacional de procesos y equipos para la fabricación más importante de España. La feria hace un recorrido por el mundo de los procesos de fabricación, desde los procesos más básicos en subcontratación industrial hasta las tecnologías más avanzadas, procesos completos de fabricación, así como equipos y suministros para fundición, forja, laminación, tratamientos, soldadura, manipulación.

La feria, que centra su actividad en los sectores de la automoción, aeronáutica, industria metalúrgica, bienes de equipo, máquina-herramienta, sector ferroviario, energético, naval o petrolero entre otros, ofrece un foro de negocios en el que se podrán encontrar nuevos suministradores, ampliar la cartera de proveedores y conocer, de primera mano, propuestas y soluciones a sus necesidades organizativas, de equipos para fabricación y de subcontratación en procesos productivos.

Perfil de los expositores:

Los sectores representados abarcan desde los procesos más básicos en subcontratación industrial hasta las tecnologías más avanzadas, procesos completos de fabricación, así como equipos y suministros para fundición, forja, laminación, tratamientos, soldadura, manipulación...

Cifras clave (2015)

- 18.513 profesionales visitantes
- 606 expositores y firmas representadas
- 15% expositores internacionales. Procedencia: 24 países
- Países más significativos por número de expositores: Portugal, Italia, Francia, España, Marruecos, Bélgica, Rumanía, Suiza.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del ***Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Subcontratación 2017 integrando la sostenibilidad medioambiental y lucha contra la morosidad.***

2. OBJETO

La contratación del ***Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Subcontratación 2017 integrando la sostenibilidad medioambiental y lucha contra la morosidad,*** comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en traslados en avión, traslados al hotel en destino desde el aeropuerto de llegada (ida y vuelta), seguro de viaje, alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de la acción, así como las entradas a la feria , que tendrá lugar en Bilbao del 6 al 8 de junio de 2017.

Se tiene prevista la asistencia de un grupo compuesto por 6 personas que serán beneficiarios de todos los servicios anteriormente mencionados y que conformarán el **pack A**.

Por otra parte, se configura el **pack B** compuesto por 1 persona que utilizará todos los servicios excepto los correspondientes a los apartados A (vuelos nacionales), C (traslados internos) y E (Seguros de viaje).

PACK A: Servicios para un máximo de 6 personas

El servicio a prestar consta de la realización de 6 **viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

A.- VUELOS NACIONALES

- Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito nacional, de ida y vuelta para un máximo de 6 personas.
- Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque. En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
- El servicio deberá incluir **vuelos directos** siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación. Si no fuera posible ofrecer vuelos directos se admitirán aquellos que incluyan como máximo 1 escala cuya duración no supere las 4 horas y media de espera. En este caso, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.
- En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía, que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.
- Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

Ida: Badajoz – Bilbao, martes 06/06/2017, 6 pax

Badajoz (Aeropuerto de Badajoz) – Bilbao (Aeropuerto de Bilbao). *La salida del vuelo deberá ser a partir de las 12:00 de la mañana y no más tarde de las 15:00 h.*

Vuelta: Bilbao – Badajoz, jueves 08/06/2017, 6 pax

Bilbao (Aeropuerto de Bilbao) – Badajoz (Aeropuerto de Badajoz). *Salida del vuelo desde Bilbao por la mañana entre las 7:30h y las 10:00h.*

Si alguno de los vuelos no se pudiese ofrecer a través de Badajoz por falta de billetes, el proveedor ofrecerá una alternativa a través del aeropuerto de Sevilla.

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia en Bilbao (España), para un máximo de 6 personas en hotel seguro y céntrico con un mínimo de 4* de reconocida categoría internacional, en habitaciones dobles de uso individual, y en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción (2 noches de hotel), y que esté situado en el centro de Bilbao, en la zona de Abando, a menos de 5 minutos a pie de una línea de metro que comunique con el recinto de la feria: Bilbao Exhibition Centre.

- Entrada: martes, 06 de junio de 2017.
- Salida: jueves, 08 de junio 2017.

Total: 2 noches.

C.- TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos privados terrestres el martes 06 de junio de 2017 (según horarios y día de llegada del vuelo) desde el Aeropuerto Internacional de Bilbao (España) hasta el hotel seleccionado en la ciudad para un máximo de 6 personas, coordinado según el horario del vuelo.
- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos privados terrestres el jueves, 08 de junio de 2017 desde el hotel seleccionado hasta el Aeropuerto Internacional Bilbao (España) para un máximo de 6 personas, coordinado según el horario del vuelo de regreso a Badajoz.



D.- ENTRADAS FERIA

La empresa adjudicataria, gestionará la reserva y adquisición de entradas al evento de referencia, para un máximo de 6 participantes, para el día 7 de junio de 2017.

E.- SEGUROS DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a **6 integrantes** del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación (se ruega asegurarse que en la oferta presentada por los licitadores se incluyan, al menos, todos los conceptos abajo mencionados):

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 30.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 300,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier



responsabilidad al respecto, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

PACK B: Servicios para un máximo de 1 persona

Se contratará una plaza adicional de alojamiento y entrada a la feria para una empresa que por motivos comerciales necesite desplazarse por su cuenta al lugar de celebración de la Feria. En este caso, se gestionará la reserva y contratación para 1 persona de todos los servicios ofertados en el *pack A*, exceptuando los servicios de los apartados A (vuelos nacionales), C (traslados internos) y E (Seguros de viaje).

F.- OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia. **En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.**

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Para la correcta coordinación de la acción, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante, o comunicación fluida vía mail o teléfono (respuestas con menos de 5 h de demora, dentro del periodo de jornada laboral de ambas partes).

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.

- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en **desplazamientos terrestres** de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Desplazamientos Martes, 6 de junio de 2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos Jueves, 8 de junio de 2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

G.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes sobre el coste de los servicios dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se

produjesen:

- i. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
- ii. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
- iii. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

H.- PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL

El programa que se plantea para la acción es el siguiente:

Martes, 6 de junio de 2017:

- Vuelo de ida Badajoz – Bilbao.
- Llegada a Bilbao.
- Traslado al alojamiento en Bilbao.

Miércoles, 7 de junio de 2017:

Jornada de trabajo en la feria Subcontratación 2017

Jueves, 8 de junio de 2017:

- Salida de Alojamiento y traslado al aeropuerto de Bilbao.
- Vuelo regreso a Bilbao – Badajoz.

Será necesaria la cumplimentación y entrega de la Declaración Responsable adjunta a este documento, con la presentación de la propuesta técnica y la factura proforma/presupuesto.

I.-SUBCONTRATACIÓN Y LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario, le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales podrán comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

La persona contratista remitirá a Extremadura Avante S.L.U. y/o a sus sociedades filiales, cuando lo soliciten, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.

Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

J.-SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan el servicio y la calidad del mismo Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales podrán exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como **fecha de finalización el 09 de junio de 2017.**

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **3 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario, deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.**

El importe máximo total para este servicio (*Pack A + Pack B*) es de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (5.940 €) IVA EXCLUIDO.**

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, esto es, que los precios unitarios ofertados no superen los precios unitarios máximos de licitación, siendo esto motivo de exclusión del presente procedimiento.

El presupuesto máximo para el **PACK A**, que incluye los apartados de los servicios (A, B, C, D y E) queda fijado en **NOVECIENTOS QUINCE EUROS (915,00€) IVA excluido**, hasta un máximo de 6 personas, ascendiendo el importe total de licitación a **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (5.490 €) IVA excluido.**

El presupuesto máximo para el **PACK B**, que incluye todos los apartados excepto el A (vuelos nacionales), el C (traslados internos) y el E (Seguros de Viaje) queda fijado en **CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 €) IVA excluido**, hasta un máximo de 1 persona, ascendiendo el importe total de licitación a **CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 €) IVA excluido.**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y

toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

A modo resumen se aporta tabla indicando los importes máximos totales y por precios unitarios de ambos packs:

IMPORTES SERVICIO			
Servicios	Nº máx. personas	Precio máximo unitario	Importe Total
PACK A	6	915,00 €	5.490,00€
PACK B	1	450,00 €	450,00 €
			Total (IVA excluido): 5.940,00€

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado “Zona Empresas” considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto **TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"** que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 24 de mayo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U

P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González

PÁGINA 14 DE 15

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dña..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 063 que tiene por objeto la *Contratación del servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Subcontratación 2017 integrando la sostenibilidad medioambiental y lucha contra la morosidad* Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

